



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 190 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase          | Demandante | Demandado                 | Fecha Auto | Auto / Anotación   |
|-------------------------|----------------|------------|---------------------------|------------|--|
| 08001310501220170035600 | Fuero Sindical | Litoplas   | Elkin Alberto Lopez Rojas | 06/12/2021 | Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese La Hora De 10:30 Am Del Día 25 De Enero 2022 Para Que Las Partes Comparezcan Personalmente Mediante Los Medios Electrónicos (Plataforma Microsoft Teams) Con Sus Apoderados Para Celebrar La Audiencia De Que Trata El Artículo 114 Y Ss Del Cpt Y Ss. Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Les Enviará El Link Para Acceder A La Audiencia. Se Le Solicita Al |

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a856bd97-d7b1-4fa7-b60b-2e02b5998c15



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 190 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



Apoderado De La Parte Demandante, Suministrar Correo Electrónico De Su Representada, A Fin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De Este  
Juzgado:Lcto12bacendoj.R  
amajudicial.Gov.Co

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a856bd97-d7b1-4fa7-b60b-2e02b5998c15



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 190 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



|                         |           |                                  |                         |            |  |
|-------------------------|-----------|----------------------------------|-------------------------|------------|--|
| 08001310501220210033100 | Ordinario | Harlys Sampayo                   | Quattro Familia S.A.S   | 06/12/2021 | Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.                 |
| 08001310501220210032300 | Ordinario | Jarlinton Yesit Fontalvo Alvarez | Curtiembres Bfalo S.A.S | 06/12/2021 | Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Jarlinton Yesit Fontalvo Alvarez, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra Las Empresas Ultra S.A.S., Tempo S.A.S. Y |

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a856bd97-d7b1-4fa7-b60b-2e02b5998c15



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 190 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



Curtiembres Bufalo  
S.A.S.Segundo:  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providencia A Las  
Demandadas Tempo  
S.A.S., A Través Del  
Correo Electrónico  
Marcela.Decastrotempo.Co  
m.Co, A La Empresa Ultra  
S.A.S., Por Medio Del  
Correo Electrónico  
Gerenciaultrasas.Com, Y A  
La Sociedad Curtiembres  
Bufalo S.A.S., A Través Del  
Correo Electrónico  
Notificacionescbufalo.Com.  
Co. Enviándose Para Tal  
Efecto, Copia Escaneada  
Del Presente Auto, Del  
Escrito De Demanda Y  
Anexos. En Este Sentido,  
La Notificación Personal De

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a856bd97-d7b1-4fa7-b60b-2e02b5998c15



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 190 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguientes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Téngase Al Dr. Walter Enrique Cuello Gonzalez, Identificado Con La Cedula De Ciudadanía No. 19.580.876 De Fundación Magdalena, Con Tarjeta Profesional No. 53.548 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a856bd97-d7b1-4fa7-b60b-2e02b5998c15



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 190 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



|                         |           |                                    |                             |            | Poder A Él Conferido.   |
|-------------------------|-----------|------------------------------------|-----------------------------|------------|---|
| 08001310501220160035100 | Ordinario | Jose Miguel Gravini Del Hoz Y Otro | Colfondos                   | 06/12/2021 | Auto Decide Liquidación De Costas   |
| 08001310501220190006700 | Ordinario | Lucila Moreno Chaparro             | Administradora Colpensiones | 06/12/2021 | Auto Decide Liquidación De Costas   |
| 08001310501220210032700 | Ordinario | Luis Eduardo Navarro Paredes       | Consortio Minero Unido S.A  | 06/12/2021 | Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Luis Eduardo Navarro Paredes, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra El Consortio Minero Unido S.A. Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A La Demandada Consortio Minero Unido S.A., A Través Del Correo |

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a856bd97-d7b1-4fa7-b60b-2e02b5998c15



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 190 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



Electrónico  
Notificación judicial grupo pro  
deco.Com.Co. Enviándose  
Para Tal Efecto, Copia  
Escaneada Del Presente  
Auto, Del Escrito De  
Demanda Y Anexos. En  
Este Sentido, La  
Notificación Personal De La  
Mencionada Demandada,  
Se Entenderá Realizada  
Una Vez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles Siguiendo  
Al Envío Del Mensaje Y  
Los Términos Empezarán  
A Correr A Partir Del Día  
Siguiente Al De La  
Notificación, Tal Como Lo  
Establece El Artículo 8 Del  
Decreto 806 Del  
2020.Tercero: Téngase Al  
Dr. Carlos Alberto  
Ballesteros Barón,

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a856bd97-d7b1-4fa7-b60b-2e02b5998c15



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 190 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



Identificado Con Cédula De  
Ciudadanía No.  
70.114.927, Tarjeta  
Profesional Nro. 33.513 Del  
C.S.J., Como Apoderado  
Judicial De La Parte  
Demandante En Los  
Términos Y Fines Del  
Poder A Él Conferido.

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a856bd97-d7b1-4fa7-b60b-2e02b5998c15



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 190 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



| Radicación              | Clase     | Demandante              | Demandado  | Fecha Auto | Auto / Anotación  |
|-------------------------|-----------|-------------------------|--|------------|---|
| 08001310501220210032900 | Ordinario | Mirna Torres De Padilla | Colpensiones -<br>Administradora<br>Colombiana De<br>Pensiones | 06/12/2021 | Auto Rechaza De Plano -<br>Primero: Rechazar De<br>Plano La Demanda De La<br>Referencia Instaurada Por<br>La Señora Mirna Torres De<br>Padilla, A Nombre Propio,<br>En Contra De La<br>Administradora Colombiana<br>De Pensiones-<br>Colpensiones, Por Lo<br>Dispuesto En La Parte<br>Motiva De Esta Providencia<br>Segundo: Remitir La<br>Presente Demanda A La<br>Oficina Judicial A Fin De<br>Que Sea Repartida Entre<br>Los Juzgados De<br>Pequeñas Causas<br>Laborales De Barranquilla,<br>En Turno, Para Su Cargo Y<br>Competencia. |

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a856bd97-d7b1-4fa7-b60b-2e02b5998c15



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 190 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



|                         |           |                               |  |            |   |
|-------------------------|-----------|-------------------------------|--|------------|---|
| 08001310501220210005500 | Ordinario | Vera Judith Santrich De Silva | Administradora De Pensiones Colpensiones | 06/12/2021 | Auto Fija Fecha - 1. Tener Por Contestada La Demanda Presentada, Por Colpensiones., Por Reunir Su Contestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del C.P.T. S. S. República De Colombia Rama Judicial Del Poder Público Juzgado Doce Laboral Del Circuito De Barranquilla Palacio De Justicia, Calle 38 No. 44- Esq Piso 7 Edificio Antig. Telecomtelex: 3790660 Www.Ramajudicial.Gov.Co email: Lcto12bacendoj.Ramajudicial.Gov.Cobarranquilla-Atlántico. Colombiasigcma2. Córrese Traslado De Las Excepciones Propuestas Por Las Demandadas |
|-------------------------|-----------|-------------------------------|--|------------|---|

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a856bd97-d7b1-4fa7-b60b-2e02b5998c15



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 190 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



Colpensiones, De  
Conformidad Con El  
Artículo 370 Del C.G.P.  
Que Se Aplica En Esta  
Especialidad Por La  
Remisión Directa Que  
Hace El Artículo 145 Del C.  
P.T.Y S.S., A La Parte  
Mandante Por El Termino  
De Cinco Días, Para Que  
Esta Pueda Pedir Pruebas  
Sobre Los Hechos En Que  
Ella Se Funda.3.  
Reconocer Personería  
Jurídica Al Dr. Darío Miguel  
Palencia Mendoza Como  
Apoderado De  
Colpensiones En Los  
Términos Del Poder  
Conferido.4. Fijese La Hora  
De 10:30 Am Del Día 26  
De Enero De 2022Para  
Que Las Partes

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a856bd97-d7b1-4fa7-b60b-2e02b5998c15



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 190 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



Comparezcan  
Personalmente Mediante  
Los Medios Electrónicos  
(Plataforma Microsoft  
Teams) Con Sus  
Apoderados Para Celebrar  
La Audiencia De Que Trata  
El Artículo 77 De Que Trata  
El Código De  
Procedimiento Laboral Y  
De Ser Posible  
Constituimos En Audiencia  
De Trámite Y Juzgamiento.  
Nota: El Día Anterior A La  
Diligencia, A Los Correos  
Electrónicos Delas Partes  
Se Les Enviará El Link  
Para Acceder A La  
Audiencia. Sele Solicita Al  
Apoderado De La Parte  
Demandante, Suministrar  
Correo Electrónico De Su  
Representada, A Fin De

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a856bd97-d7b1-4fa7-b60b-2e02b5998c15



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 190 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



|                         |           |                               |                   |            |  |
|-------------------------|-----------|-------------------------------|-------------------|------------|--|
|                         |           |                               |                   |            | Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto Es, Interrogatorio Departe, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De Este Juzgado: Lcto12bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co  |
| 08001310501220190018900 | Ordinario | Zamir De Jesus Abiatun Osorio | Busexpress S.A.S. | 06/12/2021 | Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese La Hora De 10:30 Am Del Día 24 De Enero De 2022 Para Que Las Partes Comparezcan Personalmente Mediante Los Medios Electrónicos (Plataforma Microsoft Teams) Con Sus Apoderados Para Celebrar La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Cpt Y Ss. Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos |

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a856bd97-d7b1-4fa7-b60b-2e02b5998c15



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 190 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



Electrónicos De Las Partes  
Se Les Enviará El Link  
Para Acceder A La  
Audiencia. Se Le Solicitaal  
Apoderado De La Parte  
Demandante, Suministrar  
Correo Electrónico De Su  
Representada, A Fin De  
Practicar Las Pruebas  
Solicitadas Dentro Del  
Proceso, Esto Es,  
Interrogatorio De Parte, El  
Cual Puede Ser Allegado  
Al Correo Electrónico De  
Este  
Juzgado:Lcto12bacendoj.R  
amajudicial.Gov.Co

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a856bd97-d7b1-4fa7-b60b-2e02b5998c15